INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 - "ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES" – ID. Nº 323.827

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 - "ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES" – ID. Nº 323.827,** convocada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha once de diciembre del corriente año.----------

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución SNNA N° 668/2017** de fecha **siete** de diciembre de dos mil diecisiete, los cuales son las siguientes:

1. **Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz,** Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**
2. **Lic. Hilda Recalde,** Jefa del Departamento de Planificación y Sistemas de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**
3. **Lic. Paola Martínez,** Jefa del Departamento de Suministro de la **Dirección Administrativa.**

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de Sobres de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 - "ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES" – ID. Nº 323.827.**
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendación de adjudicación.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 - "ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES"** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorar de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección General Operativa de Contrataciones (DGOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1869/2017, correspondiente al PAC Institucional Nº 323.827, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 204.853.520 (Guaraníes Doscientos Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Veinte)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** modificado por el decreto **5174/05, 6225/11 y 3719/15** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura N° 47**, de fecha once de diciembre del corriente, donde se dejó asentada la recepción de una (01) sola oferta, para su análisis técnico, legal y económico, que se detalla a continuación:

LIC. HILDA RECALDE
Jefa Departamento de Planificación y Sistema
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. Paola Martínez

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

FIRMA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
BIMBOLIN S.R.L. Vigencia de la Oferta: 90 días	Gs. 199.867.500 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos)

CUARTO: Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del Decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar la oferta de la firma oferente **BIMBOLIN S.R.L.** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las **IAO 31** del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar en detalle los siguientes documentos:

En la verificación de la presentación del formulario de oferta debidamente completado y firmado, así como los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, el comité constata lo siguiente:

La firma oferente **BIMBOLIN S.R.L.** presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado por la Sra. Iris Gumercinda Sánchez Roa en carácter de Representante Legal de la sociedad de responsabilidad limitada, cuya copia de Cédula de Identidad se encuentra activo en la Constancia de SIPE Nº 1481082, así como el Estatuto de la empresa, los cuales fueron descargados y verificados por el Comité, donde consta que la representación legal está a cargo de dicha persona, con lo cual se tiene por acreditada sus facultades de representación.----------

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que:

La firma **BIMBOLIN S.R.L.**; presenta la Póliza de garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

En cuanto a la presentación de muestras, lo cual reviste carácter sustancial conforme a los DATOS DE LA LICITACIÓN (en concordancia con la IAO 33.2) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité hace constar lo siguiente:

La firma **BIMBOLIN S.R.L.** presenta las muestras de todos los ítems que componen la oferta.----------

QUINTO: En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, el Comité constata que:

La firma oferente **BIMBOLIN S.R.L.**; presentó junto con su oferta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada, firmada y aclarada por la Sra. Iris Gumercinda Sánchez Rosa, en carácter de Representante Legal, cuyos documentos que acreditan su identidad y facultades de representación ya fueron verificados anteriormente.----------

Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, o si en cambio correspondería eliminarse por no cumplir o no se ajustarse sustancialmente, el comité de evaluación constata que la firma oferente **BIMBOLIN S.R.L.** cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; y procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

LIC. HILDA RECALDE
Jefa Departamento de Planificación y Sistema
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. Paola Martínez

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

	BIMBOLIN S.R.L.	
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos **de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	X	
MUESTRAS de todos los productos ofertados*	X	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**BIMBOLIN S.R.L.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la/s oferta/s presentada/s, procede a clasificarla/s de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 parte "a" inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en concordancia con las IAO 35.1.2, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Si bien se cuenta con una sola oferta, se cumple con dicho procedimiento y además se aclara que no se observaron errores aritméticos en la lista de precios.----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no podrá ser aplicado debido a que, como se mencionó anteriormente, se cuenta con una sola oferta.----------

SÉPTIMO: Por tanto, a continuación se inicia con el análisis en detalle la única oferta presentada, correspondiente a la firma **BIMBOLIN S.R.L.**, conforme al siguiente detalle:

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

LIC. HILDA RECALDE
Jefa Departamento de Planificación y Sistema
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. Paola Martínez

LCO N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES". ID N° 323.827.								OFERENTE 1: BIMBOLIN S.R.L.				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%
1	52121509-001	Sabanas	Unidad	Unidad	331	62.000	20.522.000	BIMBOLIN	NACIONAL	60.000	19.860.000	- 3,23
2	52121502-001	Edredones	Unidad	Unidad	250	156.800	39.200.000	BIMBOLIN	NACIONAL	156.000	39.000.000	- 0,51
3	52121701-001	Toalla	Unidad	Unidad	330	89.200	29.436.000	BIMBOLIN	NACIONAL	86.000	28.380.000	- 3,59
4	52121701-001	Toalla	Unidad	Unidad	180	53.000	9.540.000	BIMBOLIN	NACIONAL	45.000	8.100.000	- 15,09
5	49221506-001	Colchonetas	Unidad	Unidad	6	2.390.000	14.340.000	BIMBOLIN	NACIONAL	2.390.000	14.340.000	-
6	49221506-001	Colchonetas	Unidad	Unidad	325	282.500	91.812.500	BIMBOLIN	NACIONAL	277.500	90.187.500	- 1,77
										Total:	199.867.500	

Seguidamente se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **BIMBOLIN S.R.L.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

El Comité menciona primeramente que del análisis de los precios ofertados, se constató que no se han superado los márgenes indicados en la resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria N° 1173/16, tal como se puede observar en el cuadro transcripto y en el cuadro comparativo de ofertas, por tanto se concluye que dichos precios son razonables y aceptables para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la licitación.----------

OCTAVO: Con relación a la capacidad financiera, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la firma oferente **BIMBOLIN S.R.L.**, según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2014, 2015 y 2016, que se procede a reflejar de la siguiente manera:

Oferente: BIMBOLIN S.R.L.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.015	2.014			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	509.913.584	300.261.849	258.152.810	1.068.328.243	356.109.414	CUMPLE
	Pasivo corriente	132.994.297	141.743.587	140.997.833	415.735.717	138.578.572	
	Activo corriente / Pasivo corriente					2,57	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

Oferente: BIMBOLIN S.R.L.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.015	2.014			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	372.194.297	200.729.107	199.983.353	772.906.757	257.635.586	CUMPLE
	Activo total	620.571.113	412.830.405	373.741.895	1.407.143.413	469.047.804	
	Pasivo total / Activo total					0,55	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

Oferente: BIMBOLIN S.R.L.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.015	2.014			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	35.516.760	35.516.760	34.233.627	105.267.147	35.089.049	CUMPLE
	Capital	77.000.000	77.000.000	77.000.000	231.000.000	77.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100					0,46	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

LIC. HILDA RECALDE
Jefa Departamento de Planificación y Sistema
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. Paola Martínez

NOVENO: Que, en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, la firma oferente **BIMBOLIN S.R.L.**, el comité evaluador constató que el oferente presentó la constancia RUC a través de la constancia del SIPE, además cumple con la acreditación de contratos ejecutados que hacen relación a los bienes correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes del presente llamado, de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), excediendo el mínimo solicitado, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Experiencia oferente: BIMBOLIN S.R.L.		
TOTAL OFERTADO:		199.867.500
50% DE LA OFERTA:		99.933.750
AÑO	**MONTO ACREDITADO**	**OBSERVACIÓN**
2014	98.652.000	CUMPLE
2015	121.226.800	CUMPLE
2016	95.880.000	CUMPLE

Por otra parte, también cuenta con la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro, Certificados de buen Cumplimiento de Contrato con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2014 – 2015 – 2016) y el Listado de Instituciones Públicas o Privadas con quienes formalizó y ejecutó satisfactoriamente contratos (2014 – 2015 – 2016).----------

Por tanto se concluye que el oferente **BIMBOLIN S.R.L.** cumple con los requisitos de experiencia y capacidad técnica conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

DÉCIMO: En cuanto a la evaluación de las muestras del oferente, el comité constató que las mismas concuerdan con las marcas, procedencia, presentación y medidas según los datos declarados en su oferta. Así también, los materiales y colores de los productos corresponden al tipo de calidad de los bienes solicitados, por tanto se considera que los mismos se adecuan a las Especificaciones técnicas requeridas en el PBC.----------

DÉCIMO PRIMERO: Que con relación a la capacidad legal el comité evaluador procedió a verificar a través de la pagina web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si representante legales o los integrantes de la firma **BIMBOLIN S.R.L.** se encuentra en las causales previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", para lo cual se deja constancia de que la **Sra. Iris Gumercinda Sanchez Roa,** con C.I.N° 979.615, y el Sr. Julio César Spiridonoff Sánchez, con C.I.N° 3.525.900, no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, según descarga de los certificados N° 303683 y N° 305075 respectivamente.----------

DÉCIMO SEGUNDO: En la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, el comité evaluador verifica la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata de que la firma oferente **BIMBOLIN S.R.L.**, no se encuentra inhabilitada, por lo que se puede proseguir en el análisis de la oferta en la ocasión de sustanciar la adjudicación y/o en otros resultados (Cancelación, Declaración Desierta).----------

En cuanto a otros documentos formales también requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, se deja constancia todos los documentos estuvieron a disposición del comité por lo que no fue necesario realizar solicitudes al oferente. En el caso de los documentos obrantes en estado activo en el SIPE, los mismos fueron descargados, verificados y se encuentran anexados en la carpeta correspondiente al presente llamado, no habiendo observaciones al respecto. Nos referimos al certificado de cumplimiento tributario y la Patente municipal comercial; en tanto que la Declaración Jurada en la que se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010, se encuentran debidamente presentadas en la oferta y a la vez en estado activo en la constancia del SIPE.----------

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

LIC. HILDA REGALDE
Jefa Departamento de Planificación y Sistema
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. Paola Martínez

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente apartado.----------

DECIMOTERCERO: Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, y seleccionando la oferta con el precio más bajo, el cual demostró que cumple sustancialmente todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, éste Comité procede a emitir las recomendaciones a la máxima autoridad según lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, de acuerdo al siguiente detalle:----------

1. **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 - "ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES" – ID. Nº 323.827,** a la oferta presentada por la firma **BIMBOLIN S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 199.867.500 (Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos),** por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la lista de precios que se detalla en el **Anexo N° 2: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**.----------

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos; a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 - "ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES" – ID. Nº 323.827**, para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial. ----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 13:30 horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**
2- **Cuadro de Precios Adjudicados.**

Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

Lic. Hilda Recalde, Jefa del Departamento de Planificación y Sistemas de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

Lic. Paola Martínez, Jefa del Departamento de Suministro de la **Dirección Administrativa**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES". ID N° 323.827.

LCO N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES". ID N° 323.827.								OFERENTE 1: BIMBOLIN S.R.L.					OFERENTE 2		OFERENTE 3	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	52121509-001	Sabanas	Unidad	Unidad	**331**	62.000	20.522.000	BIMBOLIN	NACIONAL	60.000	19.860.000	- 3,23				
2	52121502-001	Edredones	Unidad	Unidad	**250**	156.800	39.200.000	BIMBOLIN	NACIONAL	156.000	39.000.000	- 0,51				
3	52121701-001	Toalla	Unidad	Unidad	**330**	89.200	29.436.000	BIMBOLIN	NACIONAL	86.000	28.380.000	- 3,59				
4	52121701-001	Toalla	Unidad	Unidad	**180**	53.000	9.540.000	BIMBOLIN	NACIONAL	45.000	8.100.000	- 15,09				
5	49221506-001	Colchonetas	Unidad	Unidad	**6**	2.390.000	14.340.000	BIMBOLIN	NACIONAL	2.390.000	14.340.000	-				
6	49221506-001	Colchonetas	Unidad	Unidad	**325**	282.500	91.812.500	BIMBOLIN	NACIONAL	277.500	90.187.500	- 1,77				
										Total:	**199.867.500**					

Abg. Rodolfo Olmedo
Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

LIC. [illegible]
Jefa Departamento de Planificación y Sistema
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. Paola Martínez

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

LCO N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES". ID N° 323.827.

LCO N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES". ID N° 323.827.						OFERENTE 1: BIMBOLIN S.R.L.				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de medida	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%
1	52121509-001	Sabanas	Unidad	Unidad	20.522.000	BIMBOLIN	NACIONAL	60.000	19.860.000	- 3,23
2	52121502-001	Edredones	Unidad	Unidad	39.200.000	BIMBOLIN	NACIONAL	156.000	39.000.000	- 0,51
3	52121701-001	Toalla	Unidad	Unidad	29.436.000	BIMBOLIN	NACIONAL	86.000	28.380.000	- 3,59
4	52121701-001	Toalla	Unidad	Unidad	9.540.000	BIMBOLIN	NACIONAL	45.000	8.100.000	- 15,09
5	49221506-001	Colchonetas	Unidad	Unidad	14.340.000	BIMBOLIN	NACIONAL	2.390.000	14.340.000	-
6	49221506-001	Colchonetas	Unidad	Unidad	91.812.500	BIMBOLIN	NACIONAL	277.500	90.187.500	- 1,77
								Total:	**199.867.500**	

Abg. Rodolfo Olmedo
Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. Hilda Recalde
LIC. HILDA RECALDE
Jefa Departamento de Planificación y Sistema
Dirección Operaiiva de Contrataciones - SNNA

Lic. Paola Martínez